



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3902

Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada y se hace un encargo

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2009, la Doctora **CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.583, Subdirectora del Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, solicita una licencia no remunerada por entre el 1 y 17 de julio de 2009 inclusive.

Que el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que de acuerdo con el Artículo 74 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, es procedente autorizar igualmente el permiso remunerado.

Que se hace necesario encargar al Ingeniero **ALBERTO ACERO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.004, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 18, del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público mientras dure la licencia ordinaria del titular.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder una licencia ordinaria no remunerada a la Doctora **CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.583, Subdirectora del Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, por diecisiete (17) días calendario comprendidos entre el 1 y 17 de julio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar al Ingeniero **ALBERTO ACERO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.004, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 18, del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público mientras dure la licencia ordinaria del titular.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 12 JUN 2009


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno

